

835, libro 120, folio 134, finca registral número 20.178. La urbanización es el complejo urbanístico denominado «Peñísol», partida «El Corralet», de Peñíscola. Tasada a efectos de subasta en 15.620.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario judicial.—38.230.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/1997-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Gálvez Pina, doña Yolanda Ordobas Calvera y don Gregorio Marín Sola, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que las mismas estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Cuarto trastero rotulado con la letra C en la planta de sótano, inscrita al tomo 2.112, folio 88, finca 46.123, valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento, rotulada con el número 4 en la planta de sótano, inscrita al tomo 2.112, folio 106, finca número 46.135, valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda dúplex, rotulada con la letra E, en plantas alzadas primera y segunda, inscrita al tomo 2.112, folio 139, finca número 46.157, valorada en la suma de 14.300.000 pesetas.

Todas ellas forman parte de urbana en el barrio de Movera, de Zaragoza, en la carretera de Zaragoza a Pastriz, número 148, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valor total de lo subastado: 17.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—38.251.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado a mi cargo, y con el número 363/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Alfonso Asensio Beltrán, contra «Compañía Mercantil José Beguer, Sociedad Limitada», don José Luis Beguer Macarulla y don José Beguer Palacín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944 15 363/93-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que resultare negativa la intentada personalmente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entendera que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al si-

guiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de un solar, en término de Estadilla (Huesca), partida Carreteras, de 250 metros cuadrados. Linda: Por oriente, con don Francisco Alegre; mediodía, con don Teótimo Cistuer; poniente, con don José Bayle Abbad, y norte, carretera. Sobre el solar se halla construida una vivienda que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el tomo 229 del archivo general, libro 16 de Estadilla, folio 109, finca número 440, inscripción quinta de dominio.

Valoración: De la mitad indivisa del solar, 1.500.000 pesetas, y de la mitad indivisa de la casa, 14.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una finca de regadío en término de Estadilla, partida de La Coscona, La Riba o Campo del Escribano, de 45 áreas 8 centiáreas, igual a 4.508 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Barbastro; al este, con la parcela que se vendió a don Javier Obis Arnal, mediante camino de 10 metros de anchura que separa ambas propiedades y dejado para servicio de las cuatro parcelas que se formaron por segregación, camino que nace en la carretera de Barbastro y que desemboca en la parcela que compró el Ayuntamiento de Estadilla, y al oeste, con resto de la finca matriz de don Fernando Pueyo Ayneto. Inscrita al tomo 342 del archivo general, libro 23 de Estadilla, folio 69, finca número 2.493, inscripción primera de domicilio respecto de una mitad y tomo 458 del archivo general, libro 29 de Estadilla, folio 27 vuelto, finca número 2.493, inscripción segunda de dominio respecto de la restante mitad. Valoración de la mitad indivisa: 5.150.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un local sito en la planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal en Estadilla, camino de las Cremadas, sin número. Se halla dividido en dos zonas: Una de 130 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, calle Joaquín Costa; derecha, entrando, con porción que se segregó y vendió a don Joaquín Bellera Raso y otra, y con don Santiago Arnal; izquierda, don Virgilio Marco Gracia, y fondo, calle. Y la otra zona de 123 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de las Cremadas y patio de escalera; derecha, entrando, don Enrique Huerva y don Salvador Aguard; izquierda, cuarto de calderas, don Cecilio Chaves y don Ramón Sarroca, y fondo, calle sin nombre. Cuota en los elementos comunes: 4,25 por 100. Inscrita en el tomo 360 del archivo general, libro 24 de Estadilla, folio 3, finca número 2.534, inscripción segunda y nota marginal de segregación y descripción de resto. Valoración de la mitad indivisa: 4.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—38.270.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo número 63/1993, a instancias de don Antonio López Portillo, contra «Solago, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado, que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, en esta ciudad, el día 30 de septiembre de 1998 de no haber

postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de noviembre de 1998, se celebrará la tercera subasta. Todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. De esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La aprobación del remate o adjudicación quedaría en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador ejercite el derecho de tanteo.

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo el mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de calle Larios, número 12, oficial 5918, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la tasación, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que la demandada no fuese hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de la subasta

Que ha efectuado la valoración del derecho de traspaso del local negocio destinado a confitería y conocido como confitería «La Española», situado en calle Granada, números 9 y 15, de esta capital.

Que después de realizar la visita preceptiva de inspección y recogidos toda la información de datos necesarios para la valoración del derecho de traspaso del bien inmueble, dicho valor se tasa en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de junio de 1998.—La Secretaría judicial, Mercedes Pérez Lisbona.—38.476.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido es este Juzgado de lo Social, con el número 16/1998, a instancias de don Emilio Toribio Delgado, contra don Juan Benigno Rodríguez Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de la subasta

Local sito en la calle Juan Sebastián Elcano de Ciudad-Rodrigo, sin número, planta B, número 1, al tomo 1.440, libro 187, folio 197, finca número 17.832, tasado en la cantidad de 9.686.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 15 de octubre de 1998, y en segunda subasta y tercera en su caso, los días 12 de noviembre de 1998 y 10 de diciembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas, a las once horas, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en la calle La Marina, número 9, Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704/000/64/16/98, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario del bien es don Juan Benigno Rodríguez Sánchez, con domicilio en avenida de Lasalle, 123-197, Salamanca.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—38.038.